

**INFORME-R-1716**

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. 1716			FECHA DE INFORME: 21/10/2022			
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR BAZANTE RAMOS CHRISTIAN DANIEL			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - BOMBERO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL NAPO - TENA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR X-11			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: CARVAJAL ALBA JOSUE ALBERTO TERRAZA GUACHAMIN SANTIAGO RAMON BAZANTE RAMOS CHRISTIAN DANIEL PACHACAMA SUNTAXI HECTOR PATRICIO WANDEMBERG YANEZ EDUARDO PATRICIO PUENTE VILLAVICENCIO JONATHAN ANDRES						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
Actividades: Se realizó prácticas en el ámbito fluvial de rescate y salvamento Productos alcanzados: Se reforzó conocimientos y técnicas dentro del ámbito acuático para la mejora continua del personal del grupo especializado						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Terrestre	VEHÍCULO INSTITUCIONAL	QUITO - BAÑOS - TENA	15/10/2022	05:30	15/10/2022	10:00
Terrestre	VEHÍCULO INSTITUCIONAL	TENA - BAÑOS - QUITO	18/10/2022	15:00	18/10/2022	20:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado						



INFORME-R-1716

FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
<p>BAZANTE RAMOS CHRISTIAN DANIEL</p>	<p>CABEZAS SAMANIEGO JORGE GEOVANNY</p>	<p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: BAZANTE RAMOS CHRISTIAN DANIEL		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
NAPO - TENA	15/10/2022	18/10/2022

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO					
FECHA	LUGAR	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE DE RESPALDO	PROVEEDOR	VALOR
17/10/2022	Baños	Factura	001-001-0000627	Ríos Chagñay Daniel Alejandro	100,00
17/10/2022	Río Negro	Factura	001-001-0000949	Barriga Robalino Elizabeth Marigud	80,00
15/10/2022	Ambato	Nota de venta	001-001-0000064	Morales Angel Victoriano	5,00
15/10/2022	Tena	Factura	001-001-000025393	Cabello Durán Teresa	10,00
TOTAL					195,00

Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-SJ-2022-0061-MEM

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

PARA: Sr. TCml. Esteban Ernesto Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: AUTORIZACION DE EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE ENTRENAMIENTO 2022 DE GRUPOS ESPECIALIZADOS DE RESCATE Y SALVAMENTO

En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-DDO-2022-0705-MEM de fecha Quito, D.M., 13 de abril de 2022 emitido por el Sr. Mayo. Henry Silva Director de Operaciones del CBDMQ y cuyo asunto indica: Solicitud de autorización Planificación de entrenamiento 2022 de Grupos Especializados de Rescate y Salvamento, una vez analizado el documento y aprobado por esta Subjefatura tengo a bien solicitarle a Usted mi Comandante se sirva **AUTORIZAR LA EJECUCION** de las Planificaciones de los Grupos Especializados de: Búsqueda y Rescate en Montaña, Búsqueda y Rescate Canino (K-SAR) y Búsqueda y rescate acuático, subacuático y en ríos.

Cabe señalar que para el cumplimiento de estas Planificaciones se **AUTORICE** las gestiones administrativas y operativas para: **Declaraciones de Comisión de Servicios; Viáticos y Subsistencias; Salvoconductos y/o Fondos a rendir cuentas.**

Considerando que estos entrenamientos están encaminados al fortalecimiento de la Dirección de Operaciones y la operativización a través de sus Brigadas y Unidades Especializadas para la contribución directa del cumplimiento de la misión institucional “Salvar vidas y proteger bienes”

Para sustento de lo actuado se adjuntan los documentos habilitantes respectivos.

Por la favorable atención que se sirva dar al presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas

Por un
Quito
Digno

Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-SJ-2022-0061-MEM

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

Documento firmado electrónicamente

TCrn. Washington Bolivar Arce Rodriguez
SUBJEFE DE BOMBEROS (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBJEFATURA

Anexos:

- GADDMQ-CBDMQ-DDO-2022-0705-MEM.pdf
- plan_de_gestión_rescate_acuático_2022 (5).pdf
- plan_de_gestión_rescate_canino_2022-signed-signed-signed (1).pdf
- plan_de_gestión_rescate_montaña_2022-signed-signed-signed (1).pdf

Copia:

Sr. Myr. Henry Silva Mendez
Director de Operaciones
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCION
DE OPERACIONES

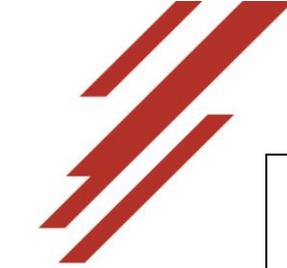
Srta. Mgs. Lourdes Veronica Arguello Miño
Coordinador de Despacho (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Ing. Alba Veronica Venegas Guerrero
Técnico Administrativo
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas

Por un
Quito
Digno



CBDMQ	PLAN DE TRABAJO 2022	Brigada de Rescate Y Salvamento Unidad de Rescate Especializado
--------------	-----------------------------	--

Grupo De Rescate De Montaña

1. ANTECEDENTES

Siendo un pilar institucional la respuesta ante emergencias, la Brigada de Rescate y Salvamento del CBDMQ dispone del talento humano y el equipo técnico para la intervención oportuna en el ámbito de Rescate y Salvamento Especializado, brindando así una respuesta oportuna a los llamados de emergencia del sector, de la ciudad, de la provincia y del país. Esto se consigue con el continuo entrenamiento mental y físico de su personal Bomberil. Siendo la estación X-13 la base operacional, misma que está ubicada en un sector estratégico del Distrito Metropolitano, lo cual permite el óptimo desplazamiento de las unidades operativas dentro del DMQ, al igual que el apoyo operacional de todo el país; encontrándose listos y dispuestos para la atención de emergencias los 365 días del año, las 24 horas del día.

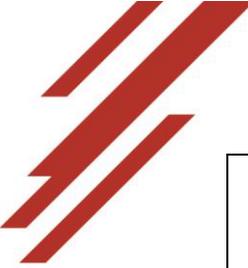
2. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad el crecimiento poblacional, los avances tecnológicos, la arquitectura en crecimiento de la ciudad, las diversas actividades como el trabajo en ambientes montañosos o actividades de ocio de las personas en sitios agrestes como son, caminatas en varios nivel de altura y dificultad (excursiones), carrera a pie en montaña (trail running), establecer campamentos en sitios alejados y montañosos, actividades de orientación en campo traviesa, escalada en roca, actividades de andinismo (alta montaña), ha generado múltiples eventos que requieren la intervención de grupos especializados para la búsqueda, localización, acceso a los paciente/víctimas, estabilización, extracción y transporte de las mismas.

Dentro de las principales actividades del Grupo de Rescate de Montaña es la búsqueda de personas desaparecidas en media o alta montaña, búsqueda y extracción/recuperación de personas en paredes de roca.

Enmarcados en los principios de prevención y respuesta, el grupo de rescate de montaña brinda seguridad – prevención en sitios de concurrencia como es el teleférico y la ruta de ascenso hacia la cumbre en días de gran afluencia (días feriados/festivos), recomendaciones y charlas a cubes de andinismo y excursionismo en gestión de riesgos en actividades media y alta montaña; de igual manera siendo un soporte operacional para el resto de Cuerpos de Bomberos del país, la Fiscalía General del Estado, en tareas inherentes a la búsqueda, rescate, recuperación de personas en ambientes de media y alta montaña, lo cual conlleva a generar planes de gestión, prevención y respuesta interinstitucional, que brinden el soporte a través del establecimiento de procedimientos documentados de los servicios institucionales.

Como parte de su estructura funcional y anclado al desarrollo institucional es fundamental contar con un plan de gestión, lo cual determinará las estrategias a seguir anualmente para el accionar del Grupo de Rescate de Montaña, alineados al impacto de la misión institucional, orientada a sus



CBDMQ	PLAN DE TRABAJO 2022	Brigada de Rescate Y Salvamento Unidad de Rescate Especializado
--------------	-----------------------------	--

indicadores de gestión, lo cual se verá reflejado en un servicio efectivo a la comunidad, es así que desde el año 2018 la Unidad de Rescate de Montaña ha brindado respuesta a nivel local y nacional.

3. OBJETIVO DEL PLAN / PROYECTO

Implementación de un Plan de gestión para el periodo 2022, el cuál permita ejecutar de forma programada las actividades de entrenamiento, tecnificación y evaluación del talento humano, esto a dentro del marco de la mejora continua, la calidad de la prestación del servicio a la comunidad del DMQ y minimizar los riesgos inherentes a las acciones de su intervención.

4. BASE LEGAL

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito CB-DMQ, es una Institución de Derecho Público, parte de la Administración Pública Institucional conforme lo previsto en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, regulando su funcionamiento conforme la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General, la Ley de Defensa Contra Incendios y su Reglamento General de aplicación, y demás normas aplicables.

El Cuerpo de Bomberos del DMQ desempeña sus competencias, como una Institución de Primera Respuesta en Materia de Seguridad, responsable de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; siendo parte del Sistema Integrado Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadanas, conforme la Ordenanza Metropolitana No. 201, y Art. II (6), en mandato de lo dispuesto en el artículo 264, numeral 13) de la Constitución de la República del Ecuador y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD-, artículo 55 letra m) y 140, por lo que, el Cuerpo de Bomberos del DMQ, está alineado a la Secretaría de Gestión de Riesgos, por efectos del Art. 275 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público Rectoría Nacional y Gestión Local, recientemente puesto en vigencia, que determina que el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, cuya rectoría es ejercida por la autoridad nacional competente en materia de gestión de riesgos.

El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 114 que reformó la Ordenanza No. 039 de institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye al CB-DMQ como una institución de derecho público descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. El CB-DMQ tiene como misión principal la prevención de incendios y atención de emergencias mediante acciones efectivas para salvar vidas y proteger bienes en el Distrito Metropolitano de Quito.

CBDMQ	PLAN DE TRABAJO 2022	Brigada de Rescate Y Salvamento Unidad de Rescate Especializado
--------------	-----------------------------	--

El Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en su Art. 3, dispone que los Cuerpos de Bomberos de conformidad a sus competencias, tienen la finalidad de garantizar la seguridad integral de la población, prevención e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y en general, respuesta ante desastres y emergencias. Complementariamente, el Art. 274 determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano basa sus procedimientos internos en normas internacionales y certificadas por la obtención de la NORMA DE CALIDAD INTERNACIONAL ISO9001-2015, ISO45001 para adaptarse y cubrir las necesidades y escenarios que ha traído el crecimiento poblacional e industrial, incrementando su capacidad de respuesta para brindar un servicio de calidad a la comunidad, procurando siempre el perfeccionamiento, la excelencia y la seguridad al momento de desempeñar sus funciones con estándares de alto nivel con recursos tecnológicos de avanzada, garantizando la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de la misión institución de salvar vidas y proteger bienes.

Por su parte, cabe precisar que conforme se desprende del Estatuto Orgánico por Procesos del CB-DMQ vigente, la Gestión de Operaciones, según los artículos:

Art.34.- Misión de la Gestión de Operaciones. - Planificar, organizar y dirigir las actividades para la atención de emergencias y prestación de servicios a la ciudadanía del DMQ cuya integridad y/o bienes estén en peligro, por efecto de eventos naturales y/o antrópicos, y garantizar la atención oportuna y de calidad de las emergencias en el DMQ.

Art.37.- Subprocesos de la Gestión de Operaciones. - Son subprocesos de la Gestión de Operaciones los siguientes:

- a. Gestión de Coordinación de Emergencias;
- b. Gestión de Emergencias Médicas y Atención Prehospitalaria;
- c. Gestión de Respuesta a Incendios;
- d. Gestión de Rescate y Salvamento;
- e. Gestión de Innovación y Apoyo Logístico;
- f. Gestión de Coordinación Territorial.

Art.38.- Productos de la Gestión de Operaciones. - Son productos de la Gestión de Operaciones los siguientes:

- Gestión de Central de Emergencias
- Gestión de Comando de Incidentes

CBDMQ	PLAN DE TRABAJO 2022	Brigada de Rescate Y Salvamento Unidad de Rescate Especializado
--------------	-----------------------------	--

- Gestión de Emergencias Médicas y Atención Prehospitalaria
- Gestión de Respuesta a Incendios
- Gestión de Investigación de Incendios y Soporte

Gestión de Materiales Peligrosos

Gestión de Rescate y Salvamento

PRODUCTOS:

- a. Lineamientos, protocolos y procedimientos de actuación en las emergencias asociadas al rescate y salvamento canino, acuático, de montaña, urbano y demás especialidades;
- b. Plan de entrenamiento para el personal especializado en rescate y salvamento acuático, canino, montaña, urbano, y demás especialidades; y,
- c. Recursos para la gestión de rescate y salvamento rescate canino, acuático, de montaña, urbano y demás especialidades.

Gestión de Rescate Urbano

- a. Búsqueda y rescate urbano; y,
- b. Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas (USAR).

Gestión de Rescate Especializado

- c. Búsqueda y rescate en montaña;
- d. Búsqueda y rescate acuático, subacuático y en ríos;
- e. Búsqueda y rescate canino (K-SAR);
- f. Acreditación y certificación del personal especializado en rescate y salvamento en todas sus especialidades; y,
- g. Certificación de canes.

5. CRONOGRAMA

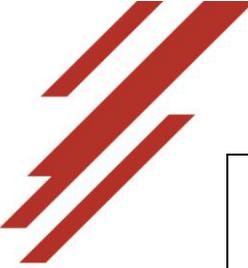
N°	ACTIVIDAD	LUGAR	DIFICULTAD	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	NECESIDAD	NUMÉRIC DE PERSONAL	RESPONSABLE
4	Alta montaña	Carihuairazo (5018 msnm)	Medio – alto	Escuela de Glacial, ascenso hacia la cumbre, reconocimiento de rutas.	Abril Grupo 1 26-27 Grupo 2 28-29	- Dos días con viático - 2 camionetas 4x4 - Movilización y salvoconductor para dos días (provincia Chimborazo – Riobamba)	Grupo 1 7 efectivos Grupo 2 7 efectivos	Tnte. E Pilatasig

5	Evaluación	X-13		Prueba física especializada	Mayo 19-20-21	NA	Todo el personal 14 efectivos	Tnte. A Salazar
6	Escalada en roca	Canteras	Bajo – medio	Escalada 5ª-6ª, aseguramiento	Mayo 24-25	- Dos días sin viático - Movilización para cada día dentro del DMQ - 2 camionetas 4x4	Grupo 1 7 efectivos Grupo 2 7 efectivos	Sbte. B. Cascante
7	Media montaña	Sarauro	Medio	Ascenso hacia la cumbre, reconocimiento de rutas	Junio 15-16-17	- Dos días sin viático - Movilización para cada día fuera del DMQ (Pichincha – Cayambe) - 2 camionetas 4x4	Grupo 1 5 efectivos Grupo 2 5 efectivos Grupo 3 4 efectivos	Sbte. Pazmiño
8	Media montaña	Imbabura (4640 msnm)	Medio-alto	Ascenso hacia la cumbre, reconocimiento de rutas	Agosto 17-18-19	- Dos días sin viático - Movilización para cada día fuera del DMQ (Imbabura – Ibarra) - 2 camionetas 4x4	Grupo 1 5 efectivos Grupo 2 5 efectivos Grupo 3 4 efectivos	BM M. Cunalata
9	Evaluación	X-13		Prueba física especializada	Septiembre (27-28-29)	NA	Todo el personal 14 efectivos	Tnte. A Salazar
	Escalada en roca	Santa Clara	Medio – alto	Escalada 5ª-6ª, aseguramiento, rescate de escalador bloqueado.	Septiembre 27-28	- Dos días sin viático - Movilización para cada día fuera del DMQ	Grupo 1 7 efectivos Grupo 2 7 efectivos	BM Samaniego BM Quistial

CBDMQ	PLAN DE TRABAJO 2022	Brigada de Rescate Y Salvamento Unidad de Rescate Especializado
--------------	-----------------------------	--

						(Pichincha – Rumiñahui) - 2 camionetas 4x4		
10	Alta montaña	Cayambe (5790 msnm)	Alto	Escuela de Glacial, practica de escalada, ascenso hacia la cumbre, reconocimiento de rutas.	Octubre Grupo 1 11 – 12 Grupo 2 13-14	Dos días con viático - 2 camionetas 4x4 - Movilización y salvoconductor para dos días (provincia Pichincha – Cayambe)	Grupo 1 7 efectivos Grupo 2 8 efectivos	Cbo. C. Perrazo
11	Alta montaña	Chimborazo (6265 msnm)	Alto	Escuela de Glacial, practica de vía ferrata, ascenso hacia la cumbre, reconocimiento de rutas.	Diciembre Grupo 1 13 – 14 Grupo 2 15 – 16	Dos días con viático - 2 camionetas 4x4 - Movilización y salvoconductor para dos días (provincia Chimborazo – Riobamba)	Grupo 1 7 efectivos Grupo 2 8 efectivos	Cbo. C. Perrazo

Elaborado	Tnte. Alejandro Salazar Jefe de Rescate Especializado	
Revisado	Tnte. Franklin Bonilla Jefe de Brigada de Rescate y Salvamento	
Aprobado	Myr. Henry Silva Director de Operaciones	



CBDMQ	PLAN DE TRABAJO 2022	Brigada de Rescate Y Salvamento Unidad de Rescate Especializado
--------------	-----------------------------	--



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

INFORME DE PRACTICAS/ ENTRENAMIENTO GRUPO RESCATE ACUÁTICO CBDMQ.

PARA: Tnte. (B) Alejandro Salazar
JEFE DE GRUPOS ESPECIALIZADOS DEL CBDMQ.

DE: Sbte. (B) Jonathan Punte
COMANDANTE DE ESTACIÓN X-24"CONOCOTO"

FECHA: 18 de octubre del 2022.

Por medio de la presente, me permito entregar el informe de las actividades realizadas por el grupo de Rescate Especializado (Acuático), en la salida de entrenamiento a la Provincia del Napo y Tungurahua en la ciudad del Tena y Baños de agua santa los días 15,16,17 y 18 del mes de octubre y año en curso.

DIAS:	Sábado 15 a martes 18 de octubre de2022.
LUGAR:	Provincia de Napo, Ciudad del Tena y ciudad de Baños de Agua Santa e inmediaciones.
OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none">Realizar un entrenamiento del grupo de rescate acuático del CBDMQ en diferentes ambientes acuáticos y aplicar técnicas específicas en escenarios hipotéticos.
OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none">Establecer diferentes tipos de escenarios donde sea necesario el rescate acuático.Mejorar las destrezas en ambientes acuáticos del personal del grupo de rescate acuático.Desarrollar maniobras para realizar rescate en cañones.
ACTIVIDADES TÉCNICAS A DESARROLLARSE	<ul style="list-style-type: none">Revisión de conocimientos en ambientes acuáticos.Acondicionamiento del personal a medios acuáticos.Reconocimiento de fenómenos hidráulicos.Navegación en río.Técnicas de rescate en aguas fluviales y rápidos.Práctica de maniobras en cañones.Practica de descenso en ríos, rescate y auto rescate.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

PERSONAL ASISTENTE AL ENTRENAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• Sbte. Jonathan Puente• Subof. Santiago Terraza• Bro. Eduardo Wandemberg• Bro. Josue Carvajal• Bro. Daniel Bazante
	<ul style="list-style-type: none">• Sr. Edwin Caza (Guía de Bote y Seguridad)
VEHÍCULOS A UTILIZAR	<ul style="list-style-type: none">• Bus N° 2 Mercedes Benz "Academia de Especialización Myr. Rodrigo Peñaherrera.• Camioneta R-124 #165 LUV D-MAX





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

ACTIVIDADES

AGENDA DE ACTIVIDADES

Sábado 15 de octubre de 2021	
Hora	Descripción
05h30	Salida de los vehículos designados con personal, a la ciudad del Tena desde la estación X-24 Conocoto
07h45	Llegada a la ciudad de Ambato/desayuno
11h00	Llegada a la ciudad del Tena /Sector río "Piatù"
11h20	Verificación de equipos y accesorios para realizar las practicas/salida al sector de Rio Piatù
11h40	Prácticas de identificación de fenómenos hidráulicos, seguridad en ambientes acuáticos y nado activo y pasivo con dispositivo de flotación en río.
14h00	Almuerzo en Campo.
15h00	Practica de lanzamiento de cuerda, técnicas de rescate en río con cuerdas (carnada viva y liberación de víctimas atrapadas) y liberación de emergencia.
17h00	Finalización de las prácticas y ejercicios dentro de medio fluvial. No se presente novedad alguna con los participantes y el equipo y material usado en las mismas.
18h00	Retorno a la ciudad del Tena
19h00	Cena
20h00	Salida de la delegación hacia la ciudad de Baños. Finalización de las actividades diarias.
22h00	Arribo a la Ciudad de Baños de Agua Santa e instalación al hospedaje del personal asignado.





BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Imágenes.-



— www.bomberosquito.gob.ec —





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

DOMINGO 16 DE OCTUBRE DE 2022.	
HORA	DESCRIPCIÓN
07h00	Desayuno
08h00	Salida al sector de Río Verde (Las Estancias)
09h30	Arribo al lugar, escogido para realizar la navegación con bote flexible y charla de seguridad en el punto, revisión de equipos y materiales a utilizar dentro de la embarcación.
10h00	Inicio de la navegación en bote de rafting en el río Pastaza Alto (complejidad del río nivel 4/ nivel 4+), comunicaciones y señales en río, flipeo y re flipeo de bote, maniobras de auto rescate y prácticas de comandos de maniobras fluviales.
12h30	Finalización del recorrido fluvial y arribo al sector de "Las Estancias" Y posterior traslado, para almuerzo del personal en el Sector de Río Verde.
14h00	Realización de prácticas en Bote Flexible (Rafting) en el sector denominado "Las Estancias" se desarrolla ejercicios de rescate y auto-rescate del personal a bordo.
16h00	Finalización de prácticas posterior se realiza la revisión de equipos y accesorios. Briefing de seguridad y finalización de actividades.
17H00	Retorno a la ciudad de baños.
18h30	Arribo a la ciudad de baños
19h30	Cena
20h30	Reunión post-practica y evaluación del día.
21h30	El personal se retira a descansar/sin novedad.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**



— www.bomberosquito.gob.ec —





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Lunes 17 de octubre de 2022.

Hora	Descripción
07h00	Desayuno
08h00	Salida de vehículos y personal al sector de cascada de Chamana.
09h00	Arribo al sector planificado para realización de prácticas de descenso (RAPEL) y manejo de cuerdas y accesorios (material duro).
09h30	Verificación de equipos y accesorios para realizar las practicas/ briefing de seguridad e inicio de prácticas.
12h30	Prácticas de Rescate en cañones (Verificación equipos, herramientas y accesorios para rescate en cañones, seguridad en cañones, fenómenos hídricos en cañones, sistemas de cabeceras, sistemas fijos y desembragables.) finalización de prácticas en el sector.
13h30	Almuerzo
14h30	Salida al sector de Cashaurco
14h30	Verificación de equipos y accesorios para realizar las practicas/ briefing de seguridad e inicio de prácticas.
14h45	Prácticas de Rescate en cañones (Aplicación de conocimientos adquiridos, prácticas en diferentes zonas horarias tarde y noche).
21h00	Revisión de equipos y accesorios/ briefing de seguridad y finalización de Actividades
21h30	Cena



— www.bomberosquito.gob.ec —



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**



— www.bomberosquito.gob.ec —





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

Martes 18 de octubre de 2022.

Hora	Descripción
07h00	Desayuno
07h30	Salida al sector de Cumanda/ Rio Pastaza (Bajo)
08h30	Verificación de equipos y accesorios para realizar las practicas/ briefing de seguridad e inicio de prácticas.
09h00	Navegación en bote de rafting en el rio Pastaza (complejidad del rio nivel 4/ nivel 4+), guianza de bote, prácticas de rescate y auto rescate en bote, rescate de rescatistas y víctimas con kayak de seguridad.
12h30	Almuerzo (realizando una parada técnica en el rio Pastaza)
13h00	Navegación en bote de rafting en el rio Pastaza (complejidad del rio nivel 4/ nivel 4+), guianza de bote, prácticas de rescate y auto rescate en bote, rescate de rescatistas y víctimas con kayak de seguridad.
17h00	Finalización de prácticas en el cantón Mera en la parroquia Madre tierra, revisión de equipos y accesorios/ briefing de seguridad y finalización de actividades.
17H15	Retorno a la ciudad de baños.
18h30	Llegada a la ciudad de baños
19h00	Retorno a la ciudad de Quito





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Las prácticas se realizaron, sin presentarse novedades relevantes, cumpliendo el objetivo general y los objetivos específicos planteados por el grupo de rescate acuático.

1. Practica día 15 de octubre de 2022.

Participantes:

- Bro. Daniel Bazante
- Sbte. Jonathan Puente
- Subof. Santiago Terraza
- Bro. Eduardo Wandemberg
- Bro. Josue Carvajal
- Sr. Edwin Caza

2. Practica día 16 de octubre de 2022.

Participantes:

- Bro. Daniel Bazante
- Sbte. Jonathan Puente
- Subof. Santiago Terraza
- Bro. Eduardo Wandemberg
- Bro. Josue Carvajal
- **Kayak de seguridad:** Sr. Edwin Caza

3. Practica día 17 de octubre de 2022.

Participantes:

- Bro. Daniel Bazante
- Sbte. Jonathan Puente
- Subof. Santiago Terraza
- Bro. Eduardo Wandemberg
- Bro. Josue Carvajal
- Sr. Edwin Caza

4. Practica día 18 de octubre de 2022.

Participantes:

- Bro. Daniel Bazante
- Sbte. Jonathan Puente
- Subof. Santiago Terraza
- Bro. Eduardo Wandemberg
- Bro. Josue Carvajal
- **Kayak de seguridad:** Sr. Edwin Caza





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

RECOMENDACIONES

- Se debe mantener este tipo de prácticas en diferentes ambientes acuáticos para no perder las destrezas del personal del grupo de Rescate de Rescate Acuático, de esta manera se estará en condiciones óptimas para la respuesta en caso de ser necesario.
- Se debe plantear al menos 4 salidas al año en diferentes ambientes acuáticos y regiones del país de esta manera se estará en condiciones óptimas para la respuesta en caso de ser necesario

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Firmado electrónicamente por:

**JONATHAN
ANDRES
PUENTE
VILLAVICEN
CIO**

Sbte. (B) Jonathan Puente.

Cmdte.Estación N° 24



— www.bomberosquito.gob.ec —



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

INFORME TÉCNICO N° 191-DTH-CBDMQ

PARA: Tnte. Crnl. Esteban Cárdenas Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 14/10/2022

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante memorando Nro. CBDMQ-SJ-2022-0121-MEM, el TCrnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez Subjefe de Bomberos (E) se dirige al TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela Jefe del Cuerpo de Bomberos del DMQ, con el asunto "*AUTORIZACIÓN PRÁCTICAS GRUPO DE RESCATE ACUÁTICO; DECLARACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS Y EMISIÓN DE SALVOCONDUCTOS PROVINCIA DEL NAPO CANTÓN TENA*", y expone lo siguiente:

"En referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2022-1284-MEM de fecha Quito, D.M., 06 de octubre de 2022 emitido por el Sr. Mayo. Silva Henry Director de Operaciones del CBDMQ y cuyo asunto indica: Pedido de autorización prácticas grupo de rescate acuático, declaración de comisión de servicios, asignación de viáticos y emisión de salvoconductos - según cronograma autorizado, una vez analizado el documento y aprobado por esta Subjefatura tengo a bien solicitarle a Usted mi Comandante se sirva AUTORIZAR LA EJECUCION del mencionado entrenamiento, considerando el cambio de fechas por el ejercicio de acreditación USAR del 25 al 27 de octubre, DECLARACION DE COMISION DE SERVICIOS, VIATICOS Y EMISION DE SALVOCONDUCTOS del 15 al 22 de octubre de 2022 a la Provincia del Napo Cantón de Tena, de acuerdo al listado adjunto de personal y vehículos institucionales":

PERSONAL:

Grupo 1 del 15 al 18 de octubre 2022

**BOMBEROS QUITO**Salvamos **vidas**

ORDEN	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD
1	Sbte	Puente Villavicencio Jonathan Andrés	1723025894
2	Sbof.	Terraza Guachamín Santiago Ramón	1714296223
3	Bro.	Carvajal Alba Josue Alberto	1726725417
4	Bro.	Wandemberg Yanez Eduardo Patricio	1718340571
5	Bro	Bazante Ramos Cristian Daniel	1719524827
6	Bro.	Pachacama Sntaxi Héctor Patricio	1716007743

Grupo 2 del 19 al 22 de octubre 2022

ORDEN	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD
1	Sbte	Erick Alexander Portilla Ruíz	1724536071
2	Sbte	Villegas López Jean Carlo	1718614132
3	Cbo.	Salto Morquecho Myriam Piedad	1715809446
4	Bro.	Portilla Pillajo José Eduardo	1718916008
5	Bro	Fuertes Itas Bryan Francisco	1718303975
6	Bro.	Vinueza Reyes Marco Adrián	1716811201
7	Bro	Pachacama Sntaxi Héctor Patricio	1716007743



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)”

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)”

Reglamento de la LOSEP



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos, y tiene como misión la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, priorizando a las personas y propiedades inmobiliarias existentes, contra el fuego, al rescate y salvamento, al socorro en catástrofes o siniestros, así como a la capacitación a la ciudadanía para prevenir los flagelos.

La Dirección de Operaciones. –Planifica, organiza y dirige las actividades para la atención de emergencias y prestación de servicios a la ciudadanía del DMQ cuya



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

integridad y/o bienes estén en peligro, por efecto de eventos naturales y/o antrópicos, y garantiza la atención oportuna y de calidad de las emergencias en el DMQ.

La unidad de Búsqueda y rescate acuático, subacuático y en ríos, se especializa en la búsqueda de personas desaparecidas en ríos de diferente caudal, búsquedas de personas desaparecidas en cañones con agua, búsqueda y extracción/recuperación subacuática de personas desaparecidas en reservorios, lagos, lagunas. También se puede utilizar para los casos de inundaciones. Todo esto incluye formación y equipos específicos y todo el personal debe estar capacitado para el nivel de un técnico de rescate.

Al igual que cualquier disciplina de rescate, el conocimiento y la habilidad que se requiere para llevar a cabo un rescate requiere de preparación y especialización debido a las diferentes y complicadas adversidades que se podrían presentar en una emergencia real. Por lo tanto, un equipo de rescate efectivo requiere de entrenamiento con múltiples disciplinas técnicas, con el fin de afrontar la emergencia que se suscite de manera técnica y profesional, mismo que logre minimizar los riesgos a los que se afrontan en pro de la comunidad.

4. RECOMENDACIONES

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder Comisión de Servicios con Remuneración al interior a fin de que se trasladen a la Provincia del Napo Cantón Tena para que realicen las prácticas del Grupo Especializado de Rescate Acuático del 15 al 18 de octubre de 2022.

PERSONAL:

Grupo 1 del 15 al 18 de octubre 2022

ORDEN	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Sbte	Puente Villavicencio Jonathan Andrés
2	Sbof.	Terraza Guachamín Santiago Ramón



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

3	Bro.	Carvajal Alba Josue Alberto
4	Bro.	Wandemberg Yanez Eduardo Patricio
5	Bro	Bazante Ramos Cristian Daniel
6	Bro.	Pachacama Suntaxi Héctor Patricio

El cálculo de los viáticos y demás gastos que involucre la comisión autorizada a los servidores que consten en el presente informe será realizado por parte de la Dirección Financiera en relación a la normativa vigente.

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados, dirigido a la Jefatura de Bomberos con copia a Talento Humano.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ

**SOLICITUD DTH-1716**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-1716			FECHA DE SOLICITUD: 13/10/2022			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR BAZANTE RAMOS CHRISTIAN DANIEL			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - BOMBERO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL NAPO - TENA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR X-11			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 15/10/2022 (05:00)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 18/10/2022 (20:00)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
PUENTE VILLAVICENCIO JONATHAN ANDRES CARVAJAL ALBA JOSUE ALBERTO TERRAZA GUACHAMIN SANTIAGO RAMON BAZANTE RAMOS CHRISTIAN DANIEL PACHACAMA SUNTAXI HECTOR PATRICIO WANDEMBERG YANEZ EDUARDO PATRICIO						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Prácticas y demostración de habilidades y destrezas de la navegación de botes de rafting en río clase 4 y prácticas en cañoning.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Terrestre	VEHÍCULO INSTITUCIONAL	QUITO - BAÑOS - TENA	15/10/2022	05:30	15/10/2022	10:00
Terrestre	VEHÍCULO INSTITUCIONAL	TENA - BAÑOS - QUITO	18/10/2022	15:00	18/10/2022	20:00
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 1600022 - BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 2200638920		



SOLICITUD DTH-1716

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL DIRECTOR RESPONSABLE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
BAZANTE RAMOS CHRISTIAN DANIEL	CABEZAS SAMANIEGO JORGE GEOVANNY	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



SERVICIO DTH-1716

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
13/10/2022	BAZANTE RAMOS CHRISTIAN DANIEL	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
Prácticas y demostración de habilidades y destrezas de la navegación de botes de rafting en río clase 4 y prácticas en cañoning.		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	



SERVICIO DTH-1716

Certifico que la información que consta en este formulario es real y está vigente.

BAZANTE RAMOS CHRISTIAN
DANIEL
Firma del Servidor/a
1719524827

CABEZAS SAMANIEGO JORGE GEOVANNY
Firma del Jefe/a
1712139029

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales